SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga a los 13 días del mes de mayo de 1999; se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de diez Concejales, encontrándose Ausente con aviso la Sra. Concejal Mónica Botto, cuya constancia se registra a fojas 121 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Sra. Concejal Campos a izar la bandera.-
Por Secretaria daremos lectura a la convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83§ inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como as¡ también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37§ del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de mayo de 1999 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Lectura de Asuntos Entrados.-
3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1445/98 Interno 3614/98 Proyecto de Ordenanza ref. Instalación Fibra Óptica camino Municipal.-
4) Decreto de Presidencia n° 93/99 ref. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del H.C.D..-
5) Decreto de Presidencia n° 94/99 ref. Ampliación del Presupuesto de Gastos del H.C.D..-
6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Tierras, Obras y Servicios, Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. del D.E. n° 0642/97 Interno 3596/98 Proyecto de Ordenanza ref. Autorización para la construcción de un Cementerio Privado.-
7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 410/99 Interno 3668/99 ref. Convalidación Contrato de alquiler.-
8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto, Expte. del D.E. n° 376/98 Interno 3642/99 ref. Pavimentación empalme calle Av. Buenos Aires y Martínez Guerrero.-
9) Despacho en Mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y Despacho en Minora de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 683/97 Interno 3238/97 ref. Ante Proyecto de Licitación Pública Servicio de Autotransporte de Pasajeros de car cter urbano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 0045/99.-

Sr. Pte.: Si no hay objeciones pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura

Gral. Juan Madariaga, 12 de mayo de 1999.-

ASUNTOS ENTRADOS

1) Interno 3676 - Expte. del D.E. n° 438/99 ref. Forestación Avenida Buenos Aires.-
Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer moción de que el Interno al que estaba haciendo mención la Secretaria sea incorporado al Orden del Día y para adelantarnos hago la misma solicitud con el Interno en segundo Orden 3677.-

Sr. Pte.: Hay una moción de orden del Concejal Mansilla, pasar los asuntos Entrados 1 y 2 al Orden del Día, esta consideración dicha moción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
El punto 1 de Asuntos Entrados pasaría a ser el punto 10 de la Convocatoria y el punto 2 el número 11.-

Sra. Secretaria: 3) Interno 3678 - Nota de Concejales del Bloque de la U.C.R. ref. al Comedor Escolar. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
4) Interno 3679 - Fax Diputado de la Plaza ref. Remitir Ordenanzas Municipales para base de datos. Se contesta por Secretaria.-
5) Interno 3680 - Fax del H.C.D. de San Andrés ref. Comunicación s/intimaciones y reclamos infundados por parte de la Dirección de Rentas. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
6) Interno 3681 - Nota de Concejales del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Falta de limpieza y mantenimiento en el Cementerio Municipal.- Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente pediría también la incorporación de un expte. en Comisión el 3666, para que pase a integrar también el Orden del Día, lo pido sobre tablas porque no tenemos emitido Despacho hasta ahora.-

Sr. Pte.: Es una moción de Orden esta consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. El Interno 3666 pasa a ser el punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3) del Orden del Día. Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, teniendo el Orden del Día, haría moción de que se pase directamente a considerar el punto sin leer el encabezamiento de cada uno de los mismos, sino directamente el Despacho.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Latuf, si no hay ninguna objeción sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, justamente en la lectura se dijo cinco centavos y corresponde cincuenta centavos o 0,5 pesos.-

Sr. Pte.: Hecha la aclaración esta consideración de los Sres. Concejales, si no hay objeción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1089/99; obrante a fojas 2283 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Esta consideración de los Sres. Concejales el punto 4) del orden del Día. si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 268/99; obrante a fojas 2284 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Esta consideración el punto 5) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 269/99; obrante a fojas 2285 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: El espacio que se fija de 6 mts2 es a efectos, no que haya un empleado Municipal en forma permanente, sino que cuando concurra el empleado Municipal a hacer la verificación, está, obligado el propietario del Cementerio a otorgarle un espacio físico para trabajar, por eso sería conveniente que se mantenga el espacio físico.-

Sr. Pte.: Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: lo que se fijaba estaba bien en los conceptos quizás quedo mal redactado son $ 30 por cada derecho de inhumación y como tasa por derechos de Cementerio y a los efectos de la tasa de Seguridad e higiene igual al capítulo de Servicios Especiales, son dos Tasas distintas o dos derechos distintos que están en Capítulos distintos.-

Sr. Pte.: Después lo compaginamos y lo corregimos por lo pronto lo ponemos a votación. Si Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, habiendo quedado claro respecto a cuales son los montos de las Tasas que deber n percibirse tanto por derecho a inhumación como por la habilitación del Cementerio y la posterior Tasa de Seguridad e Higiene; el propietario del Cementerio que no responda a los derechos de inhumación de cada uno de los servicios hago moción para que se apruebe conceptualmente lo que se acaba de votar y que posteriormente se redacte por Secretaría la versión definitiva.-

Sr. Pte.: Es una moción de Orden, está a consideración, sírvanse marcar su voto, si no hay objeción. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1090/99; obrante a fojas 2286, 2287, 2288 y 2289 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Est a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1091/99; obrante a fojas 2290 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, para manifestar que en la Comisión hemos acordado la convalidación de lo actuado por el Ejecutivo, tal como lo dicen los Despachos conjuntos de las Comisiones y hemos analizado al proyecto original, el segundo artículo el cual ponemos como

condición para el cumplimiento del convenio la puesta al día de la situación fiscal del Contribuyente para con el Municipio, entendemos que estamos agilizando el trámite, realmente no hay mucho para ver ya que la obra está concluida, obra con la cual estamos en un todo de acuerdo como estuvimos en un primer momento cuando el Ing. López nos mostró el proyecto, las distintas alternativas que existían sobre la intersección de la Av. Buenos Aires y la Martínez Guerrero había que darle solución por el diseño que tienen las calles Municipales, lamentablemente en el expte. se ha presentado un convenio que figura firmado por el Intendente Adrián Mircovich y no ha sido ,l el que lo ha firmado no nos supieron explicar cómo fue, el convenio fue firmado por parte del Municipio seguramente lo firmó el Secretario Municipal con las firmas que forman parte del convenio con la Sol, entendemos que eso es un detalle que se les ha pasado por alto me gustaría que se tenga prudencia en el futuro de no repetir, ya que tuvimos que consultar al Sr. Intendente respecto de ratificar su posición en el citado convenio porque el monto del mismo me parece un poco elevado con respecto a la superficie que se ha afectado, la parcela es muy pequeña, es una porción extrema que no afecta para nada el desenvolvimiento de la Estación de Servicio donde ella se encuentra y además por la traza que le damos le vamos a dar una mejor ubicación a la Estación de Servicio para su funcionamiento, entonces entendemos que la demanda original de retribución por parte del Municipio es alta, entonces entendemos que ya estaba hecha la pavimentación, la tasa es conveniente como contraprestación el monto nos parece alto pero al estar ejecutada la solución era que el compromiso del contribuyente era afectar esos fondos y los que fueran necesarios para regularizar su situación con el Municipio y dejar subsanada la situación que se había generado como parte del no pago de las tasas, no obstante ello entendemos que se ha conseguido solucionar el ingreso a nuestra Ciudad de una manera bastante razonable dado lo dificultoso que esta con la traza de las calles Municipales; y adelanto el voto desfavorable al Despacho de las Comisiones.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1092/99; obrante a fojas 2291 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, a efectos de adelantar nuestro voto desfavorable hacia este Proyecto de Ordenanza donde se convalida algo donde creemos que si bien es necesario para Gral. Madariaga, el ordenamiento del tránsito de los pasajeros, para el transporte público de pasajeros no creemos que es la manera de haberlo realizado, en su momento reclamamos que faltaba una licitación pública de una Ordenanza Municipal donde no solo se autorizaba el llamado a una licitación sino de haber convalidado un pliego de licitación que está eximiendo de tasas Municipales durante un período, no creemos que el apuro de realizar una convalidación de algo sea tan, donde hemos esperado tanto, creíamos que era un servicio que se estaba por terminar, pero creíamos que con muy pocos pasos esto se podría haber resuelto, por lo que desde ya no vamos a acompañar en esta convalidación, porque estamos en desacuerdo en un todo a esta convalidación dado una falta formal que existe y que creemos que se deben señalar quienes son los responsables de que haya pasado esto en dos expedientes que hemos tratado, creemos que son desprolijidades que no deben ocurrir por la imagen de una situación como es la Municipalidad de General Juan Madariaga y tampoco deben recaer siempre sobre un solo integrante, sobre un representante que es el D.E. en ese caso el Intendente Municipal, hace un ratito decíamos que había un expediente donde estábamos convalidando algo que no se encontraba con la firma del Sr. Intendente, creemos que es una falta grave; creemos también que es una falta muy grave hacer un llamado a licitación Pública sin la Ordenanza previa, creemos que a este proyecto si bien adelante, mi voto desfavorable se debería incorporar un artículo m s donde se instruyan los sumarios correspondientes para determinar dónde está la falla y que no siga pasando porque muy próximo o en las próximas Sesiones vamos a tratar otro expediente en las mismas condiciones, estamos haciendo cosas, si es por acelerados con el último creo que estamos haciendo desprolijidades muy grandes no quisiera que el día de mañana nos reclame alguien de que no supimos cuidar los bienes Municipales y menos la integridad de algunas personas porque estamos trabajando mal aceptaría la inclusión de

un artículo donde se averigüe, donde se instruyan los sumarios correspondientes a efectos de deslindar la responsabilidad del Sr. Intendente si en este caso le toca a ,l que sea la de ,l, pero sí que se pueda establecer el filtro de donde esta n fallando los controles Municipales para que vengan expedientes sin ni siquiera tener los recaudos mínimos de los pasos legales que se deban cumplir.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si a efectos de encuadrar la votación dentro del marco normativo para que se trate voy a hacer la moción para que se trate primero en general y posteriormente se vote en particular articulo por articulo; ya que para poder hacer la votación del artículo que mencionaba el Concejal recién.-

Sr. Pte.: Es una moción de Orden, no hay ninguna objeción al respecto, el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente pediría un breve cuarto intermedio.-

Sr. Pte.: Si no hay objeción cinco minutos para un cuarto intermedio. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Terminado el cuarto intermedio pasamos a la moción del Concejal Latuf, esta consideración el punto 6) en general, sírvanse marcar su voto. SE APRUEBA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 1093; obrante a fojas 2292 y 2293 del Libro Anexo.-
Pasamos a tratarlo en particular.-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 1°.-

Sr. Pte.: Esta consideración de los Sres. Concejales. SE APRUEBA POR MAYORIA.-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 2°.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el artículo 2°, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-
En este caso está la moción de Orden para incorporar el artículo 3°. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, ahora hago moción para que se incorpore el artículo 3° en el cual se encomienda al D.E. la realización del sumario administrativo correspondiente a fin de determinar responsabilidades en el llamado a licitación sin la Orden correspondiente.
Hago moción como fundamento que este Cuerpo ha tenido la posibilidad de convalidar lo actuado por el Sr. Intendente, de salvar su responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas y ante la Comunidad toda porque se dio la circunstancia que hubo un solo oferente; en caso de que hubiera habido m s de un solo oferente esta Licitación se podría haber resuelto directamente desde el D.E., se podría haber adjudicado a un único oferente, se podría haber empezado a trabajar y de haberse enterado este Cuerpo o el Tribunal de Cuentas de la carencia de esa Ordenanza se podría haber visto el Sr. Intendente involucrado en un grave cargo administrativo; entendemos que es importante la instrucción del sumario correspondiente, ya que la situación de haber habido un solo oferente nos permite a nosotros detectar la comisión del llamado a Licitación sin Ordenanza, por lo tanto entendemos que es importante determinar cuáles son, como dijo el Concejal anterior, los filtros que han fallado en la planta administrativa Municipal que han llevado al Intendente el expediente para el llamado a licitación sin que haya mediado la Ordenanza correspondiente para hacer el llamado, por eso entendemos que es importante la incorporación de este articulo 3§ para que quede debidamente aclarado las responsabilidades administrativas en no haber previsto que se había omitido el llamado a Licitación la Ordenanza que autorizaba la Licitación.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Concejal Campos: Si, Sr. Presidente hago moción para que se incluya dentro de los considerandos aquellos fundamentos que hacen al espíritu del artículo 3° que se quiere incorporar en esta Sesión.-

Sr. Pte.: Esta consideración la moción de la Concejal Campos, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Conc. Campos: Perdón se puede tomar como base lo expuesto por el Concejal Latuf.-

Sr. Pte.: Perfecto, entonces se APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Para una consulta, Sr. Presidente, si en el artículo de la Ordenanza que estamos modificando también hacía mención específica que se autorizar la implantación y no exclusivamente del D.E.; la Ordenanza original, la que estamos modificando.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Esta votación el punto 10) del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1094/99; obrante a fojas 2294 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, lo que nos ha llevado a pedir que sea incorporado sobre tablas este tema, esta nota de la Asociación Trabajadores del Estado, es que hace un requerimiento sobre un tema ya sancionado acá en el Concejo que es lo referente al escalafón Municipal, lo que hemos charlado con el Bloque Radical es que deberíamos contestarle, una redacción que conjuntamente haríamos con la Presidencia y la Secretaría a través de la Presidencia a los referentes que firman esta nota de ATE lo cual podría explicar un poco el espíritu del tenor de la nota el Presidente del Bloque Radical para as¡ quedar un poco m s claro en el día de hoy, pero en realidad, el espíritu es acelerar algo que ha entrado fuera de tiempo y si dar una contestación a este Sindicato y desde ya adelantar el voto afirmativo a esta solicitud.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, la nota mencionada básicamente hace una solicitud a este Cuerpo de no aprobar la modificación del Escalafón cosa que ya fuera aprobada, por lo tanto nos resultaría imposible en este momento acceder a su pedido, hace una serie de consideraciones legales, de índole legal haciendo referencia al artículo 14 bis de la Constitución y otras leyes respecto de los derechos que tiene el empleado Municipal y todos los empleados públicos, cosa que no desconocemos e incluso compartimos y termina haciendo presente su preocupación por la estructura que se ha creado por la actividad de retribución del Municipio; entonces la idea es responderle que nos resulta imposible acceder a su pedido de no aprobarlo ya que ha sido aprobado y también adelantarles que ha sido el compromiso de cada uno de los Bloques en forma individual cuando lo hablamos con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Madariaga con quienes los representaron en la reunión con la Comisión, de rever la situación en la cual ha quedado el escalafón en cuanto sea posible y las finanzas Municipales lo permitan restablecer la posibilidad de tener movilidad dentro de los distintos niveles, ya manifestamos nuestra posición en el momento del ordenamiento del Escalafón, no es el momento de reclamar, pero entendemos que no merece demorarse la respuesta a quienes elevaron la nota, por lo tanto la idea era que por presidencia se

diera mención a estos términos se le respondiera, dando por aprobado el tema de la moción de que la nota sea respondida por Presidencia.-

Sr. Pte.: Bueno, perfecto, la armamos por Secretaria y la hacemos conocer a los dos Presidentes de los Bloques por si hay alguna cosa que se nos pasa y automáticamente la vamos a contestar, esta consideración entonces, se APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, este expediente el cual hiciera la solicitud de incorporarlo al Orden del Día por haber estado en Comisión y sin Despacho; se trata de una modificación a una Ordenanza ya sancionada con anterioridad por el Cuerpo e inclusive por Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes en la cual aceptábamos un préstamo que iba a ser con destino de fondos afectados a la adquisición de inmuebles para los Estudiantes de Gral. Madariaga residentes fuera de la Ciudad, en el artículo 2° en el cual después la Secretaria podrá leer hacía mención a esto y condicionaba con esta redacción el uso del dinero que íbamos a recibir a adquisición de inmuebles fuera de la Ciudad, esta nueva Ordenanza lo que se pretende es modificar y redactar simplemente el segundo artículo con la adquisición de inmuebles; esto va a permitir al D.E. y conocemos hay un expediente en tratamiento en Comisión con respecto a la compra de una casa, lo que motivo el proyecto original en la Ciudad de Mar del Plata, el importante de la misma en lo que se ha hecho hasta ahora como es de conocimiento es de $ 35.000 y habría un remanente dentro de este préstamo que el D.E. usaría $ 30.000 para hacer compra de tierras en las cuales futuras viviendas se construirían allí con una ampliación que también está especificada en la Ordenanza de $ 15.000, por supuesto con esto estamos modificando y también quiero aclarar que se le consultó al Asesor Legal en cuanto a la modificación de la Ordenanza sancionada en su momento por los Mayores Contribuyentes y hemos tenido la respuesta de que podíamos atribuirnos la modificación; también quiero por supuesto esto a pedido del D.E. la celeridad del tratamiento de este tema, en el cual no estamos aprobando un pliego de bases y condiciones a una determinada licitación que está dentro del Expediente pero hoy por hoy a manera de información, si simplemente estamos aprobando el anteproyecto de Ordenanza que es la transferencia de fondos o la modificación de la Ordenanza sancionada con anterioridad, para que pueda disponer el D.E., la parte contable, lo que ha requerido, y agradezco por supuesto la posibilidad del tratamiento que nos ha dado el Bloque Radical para este tema.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, tal como dijo el Concejal Mansilla hemos dado voto para que sea tratado el tema, si bien no vamos a aprobar el proyecto en s¡, entendemos y ratifico lo que dijo el Concejal Mansilla recién fui personalmente notificado por el Asesor Letrado respecto que su opinión particular era de que esta vamos perfectamente facultados a modificar una Ordenanza como ,esta que en su origen ha sido sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; opinión que fue convalidada por la Asesoría Legal de la Pcia. de Buenos Aires, puede llegar incluso por escrito la opinión profesional que nos dejaría m s tranquilos respecto a las facultades que este Cuerpo tiene para modificar la Ordenanza en esos términos, de cualquier manera ampliando lo que decía el Concejal Mansilla no solamente no estamos aprobando un pliego de licitación, sino que tampoco estamos utilizando el llamado a licitación, esto en algo que a mi juicio no justificaba el tema de la urgencia ya que con posterioridad por m s que se modifique los destinos de los fondos y ampliar la partida para poder hacer frente al llamado a licitación debemos oportunamente tratar el pliego de bases y condiciones como también la autorización para que el Ejecutivo proceda al llamado a licitación, de todas maneras lo que nos lleva a no estar de acuerdo con la modificación del destino de los fondos básicamente, tengo que decir que en su origen la toma del préstamo fue acordada para la compra de bienes inmuebles fuera de la localidad para solucionar el problema de estudiantes que están en otras localidades, la intención primaria era conseguir algo en la Ciudad de Mar del Plata y también lo que se convino o se conversó en ese

momento era que de haber un excedente iba a tratarse de invertir en algo en la Ciudad de La Plata que también podía ser de utilidad y era necesario, es este el motivo por el cual nos vamos a oponer a la modificación de los destinos de los fondos, ya que entendemos que deberíamos dejar el proyecto original que era la totalidad de los fondos destinado a la adquisición de viviendas para estudiantes fuera de la localidad.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, simplemente quiero dejar aclarado que el espíritu en este momento es la utilización del remanente de estos fondos una vez adquirida esta casa que está en tratamiento el expediente que ya está en Comisión y atendemos la inquietud, sabemos que el D.E. ha realizado un esfuerzo importante por adquirir la casa en Mar del Plata y seguramente no va a reparar en realizar esfuerzos posteriores para concretar una próxima compra para que los estudiantes Madariaguenses residan donde residan se encuentren, digamos, cubiertos por una vivienda simplemente en este momento con los $ 30.000 sobrantes no estamos adquiriendo nada y s¡ sabemos hoy por hoy que esta la posibilidad cierta de que gente que reside en Madariaga y necesita vivienda pueda llegar a ella a través de una construcción que prontamente si tenemos las tierras se pueden realizar con un convenio con la Provincia por eso es que estamos utilizando estos fondos, pero por supuesto sabemos y vamos a colaborar también con el D.E. en seguir aunando esfuerzos para que los residentes de Gral. Madariaga en otras Ciudades que están abocados al estudio puedan contar con la vivienda que necesitan.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente a efectos de ratificar lo que expresó¢ el Concejal Latuf hacia el voto desfavorable hacia este proyecto, dado que creemos que cambia el espíritu trascendentalmente a lo que hicimos en una Asamblea de Mayores Contribuyentes, estamos hablando también de disponer de fondos donde quizás tengamos también que analizar si estamos tomando como base un pliego o una adquisición de una casa por licitación que adolece también de una falla formal como es el llamado a licitación, no quisiera saber si esta casa no es adquirida y tenemos que hacer un nuevo llamado a licitación si esto nos va a llevar a tener una nueva Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para crear un monto para hacer la compra de viviendas en Mar del Plata; creo que estamos dando un paso como estableció el Concejal Latuf demasiado apresurado, un cambio de fondos que solamente va a significar un cambio de Partidas, no era necesario al punto tal de que podríamos haber pedido una moción de Partidas de inmuebles a menos que me encuentre con una compra realizada, esperemos que no sea as¡ porque se está armando un expediente de un llamado a licitación para la compra de terrenos para 50 viviendas que creemos que son m s que necesarias para Madariaga as¡ que creemos que es dar un paso m s de los que tenemos que dar y que vamos demasiado adelantados en cuanto algunos expedientes donde la premura nos esta quizás haciendo cometer errores, esto lo considero un error m s dado que hay un expediente todavía sin definir, as¡ que en base a eso ya lo que ya se expresó adelanto el voto desfavorable.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Esta votación el punto 12) del Orden del Día. SE APRUEBA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 1095/99; obrante a fojas 2295 del Libro Anexo.-
Sin más asuntos que tratar invito a la Sra. Concejal Campos a arriar la bandera.-